

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2315 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 15 JUN 2011

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 09.06.2011, de la Sra. LUZMILA SALAZAR SOTO, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de desratización, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 2.179 Folio 2407210.

3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**DECRETO**

1.- **OTORGASE a la Sra LUZMILA SALAZAR SOTO** C.I. N° 13.728.927-K, con domicilio en Alejandro Vial N° 7653, consistente en DESRATIZACION , de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



CTL./MTG./ATA/Mve

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO